

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA**  
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **003**

Fecha: 13/01/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 <b>2019 00107</b>	Procesos Especiales	KELLI MICHELL SANDOVAL CUERVO	JULIO CESAR VALENCIA LENIS	Auto resuelve renuncia poder Teniendo en cuenta el escrito presentado por el Dr. German Eduardo Palacio Zúñiga, en calidad de apoderado judicial del señor Julio Cesar Valencia Lenis, este Estrado Judicial no acepta la renuncia del poder, a él otorgado, por cuanto no se cumple con los requisitos del art. 76 del C.G. del P.; es decir, no aportó la comunicación enviada a supoderante comunicando tal sentido.	12/01/2022	01
54001 31 60 005 <b>2019 00111</b>	Jurisdicción Voluntaria	DEYANISA - GONZALEZ SIERRA	N.N.	Auto admite demanda ADMITIR la demanda de liquidación de sociedad conyugal promovida por los señores Deyanisa González Sierra y Jesús Enrique Mesa Bermon. 2. TRAMITAR la demanda por las reglas del proceso Liquidatorio. 3. Reconózcase personería jurídica a la Dra. Martha Lucia Carrillo Luenga identificada con la C.C. No: 60341093, con T.P. No: 103890 del C.S. de la J. para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, conforme a los términos y facultades del memorial poder conferido.	12/01/2022	01
54001 31 60 005 <b>2021 00257</b>	Verbal	JOCELYNE CAMILA ROMERO LEAL	LUIS - BELTRAN GARCIA	Auto de Trámite Teniendo en cuenta la información rendida por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Seccional Norte de Santander, se tiene por agregada al expediente y se pone en conocimiento de las partes para lo que estime pertinente. Por lo anterior, se le requiere a la parte demandante, a efectos de que realice los trámites respectivos ante el Cementerio La Esperanza y Medicina Legal, para que informe los gastos y trámites que se deben realizar para llevar a cabo la práctica de la exhumación de quien en vida se llamó Luis Beltrán García, para proceder a la programación de fecha y hora para la práctica de dicha prueba, oficiando para tal sentido al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	12/01/2022	01
54001 31 60 005 <b>2021 00263</b>	Ejecutivo	DEYAMILE ALBA ARIAS	NESTOR JULIAN FONSECA AVELLA	Auto Rechaza de Plano la Demanda Se rechaza de plano la demanda por falta de competencia se devuelve al juzgado homologo	12/01/2022	
54001 31 60 005 <b>2021 00442</b>	Alimentos para menores	EDILMA REMOLINA REMOLINA	RITO ANTONIO LIZARAZO NUÑEZ	Sentencia de Unica Instancia Se profiere sentencia se ordena el 50% de un salario mínimo legal mensual vigente como cuota de alimentos y dos cuotas extras por el 25% de Un SMLMV cada una entre otros asuntos	12/01/2022	
54001 31 60 005 <b>2021 00484</b>	Ejecutivo	CINDY CAROLINA PACHON DAZA	YEISON MANUEL VALENCIA SUAREZ	Auto de Trámite Sería del caso acceder a lo solicitado por el memorialista si no se advirtiera que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el art. 3 del decreto 806 de 2020, esto es enviar a la contraparte el referido escrito a fin de que pueda ejercer el derecho de contradicción.-  De otra parte se requiere al apoderado judicial de la parte actora, para que presente la liquidación del crédito actualizada a la fecha	12/01/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 <b>2021 00524</b>	Alimentos para menores	BEATRIZ ELENA SUAREZ RIVERA	RAMIRO CESPEDES VERGAPA	Sentencia de Unica Instancia Se profiere sentencia y Se fija el 50% de un SMLMV, como cuota de alimentos integral para las dos hijas y dos cuotas extraordinarias por el mismo valor, entre otros	12/01/2022	

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/01/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.**

**SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA  
SECRETARIA**